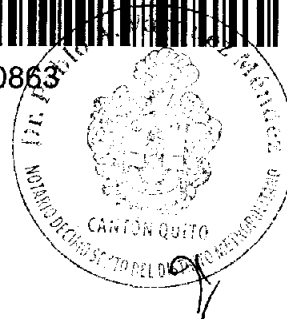




Factura: 001-002-000062805



20181701016P00863



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701016P00863						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2018, (16:45)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801670769	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801411784	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA BONILLA ELVIA MARINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801010651	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801359264	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		3700.00					

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



NÚMERO DE ESCRITURA: 2018-17-01-16-P00863

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES:
MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO**

Y

**DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO
A FAVOR DE LOS SEÑORES:
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**

Y

**SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA
POR USD. 3.700,00**

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

R.A.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve (19) de febrero del año dos mil dieciocho, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores: **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO Y DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO**, de estado civil casados entre sí, domiciliados en este cantón Quito, Pasaje José Calderón Oe diez uno cuatro tres y San Juan de Dios, con número telefónico dos ochenta y seis treinta y siete noventa y nueve y correo electrónico maripopins_60@hotmail.com y d7molina@gmail.com, respectivamente, ; en calidad de **Cedentes**; y por otra parte en calidad de **Cesionario**: la señorita **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, soltera, domiciliada en este cantón Quito, Calle Juan Boniche E guion nueve cincuenta y uno y Rusia, Edificio Bolshoi, departamento quinientos dos, con número telefónico dos dos seis cero nueve diez y con correo electrónico

elviag943@hotmail.com; y el señor **SEGÚNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, soltero, domiciliado en este cantón Quito, Calle Juan Boniche E guion nueve cincuenta y uno y Rusia, Edificio Bolshoi, departamento quinientos dos, con número telefónico dos dos seis cero nueve diez y correo electrónico herg14@hotmail.com; todos comparecen por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía y por haberme exhibido el certificado de votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se contiene en la siguiente minuta:

“Señor Notario: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, los cónyuges señores: **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO Y DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, a quienes se les denominará **LOS CEDENTES**; y por otra: la señorita **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, soltera; y el señor **SEGÚNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**, soltero; a quienes se les denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaces para obligarse y contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).**- Mediante escritura pública otorgada ante el



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el dieciséis de noviembre del año dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del año dos mil diez, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital de DIEZ MIL DÓLARES; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, el diecisiete de octubre del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de octubre del dos mil doce, se celebra Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA" entre SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA y CHANENA JANETH JIMENEZ AGUILAR a favor de la señorita ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA; c) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Pablo Vásquez Méndez, el veinticuatro de octubre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del mismo año, se celebra cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA" entre la señorita Elvia Marina García Bonilla a favor de las señoras Alejandra Elizabeth Valencia Escobar y María Lucrecia Rivera Hugo; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Pablo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre del dos mil catorce, se procedió a Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE

SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA", de DIEZ MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES a la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES, quedando la integración de capital social conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	5.550	5.550,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	3.700	3.700,00
TOTALES	18.500	18.500,00

e) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Pablo Vásquez Méndez, el ocho de diciembre del dos mil quince, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil dieciséis, se celebra cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA" entre la señorita Elvia Marina García Bonilla a favor del señor Segundo Hernán García Bonilla. Quedando la integración de capital social conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	5.550	5.550,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	3.700	3.700,00
TOTALES	18.500	18.500,00

f) Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Pablo Vásquez Méndez, el cinco de mayo del dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del dos mil dieciséis, se



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



Se celebra cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada

"FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑIA

LIMITADA" entre los cónyuges señores María Lucrecia Rivera Hugo y David

Alfredo Molina Vizcaino a favor de la señora Alejandra Elizabeth Valencia

Escobar. Quedando la integración de capital social conformado de la siguiente

manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	3.700	3.700,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	5.550	5.550,00
TOTALES	18.500	18.500,00

g) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el quince de febrero del año dos mil dieciocho, resolvió autorizar a la señora **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO**, para que ceda el total de sus participaciones, es decir **tres mil setecientas participaciones** de un dólar cada una, equivalentes a tres mil setecientos dólares americanos que posee en la compañía; de la siguiente manera: a la señorita **ELVIA MARINA GARCIA BONILLA** dos mil setecientas setenta y cinco participaciones de un dólar cada una, equivalentes a dos mil setecientos setenta y cinco dólares americanos; y al señor **SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA** novecientas **veinticinco participaciones** de un dólar cada una, equivalentes a novecientos veinticinco dólares americanos. Conforme consta del Acta que se incorpora como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señora **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO**, efectúa la cesión de tres mil setecientas participaciones de un valor nominal de un dólar

de los Estados Unidos de América a favor de los señores **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA** y **SEGÚNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**. Los cedentes manifiestan que la cesión de las participaciones se la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para ella. Los cesionarios se subrogarán todos los derechos y obligaciones de los cedentes.-

CUARTA.- PRECIO.- Los cedentes declaran, que reciben de los cesionarios, sin derecho a reclamo alguno, el valor convenido en dinero efectivo y de curso legal por las participaciones que hoy ceden, esto es: de la señorita **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA**, la suma de dos mil setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: y del señor **SEGÚNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA** la suma de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **QUINTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL:** Luego de la cesión de participaciones que se acaba de realizar, el capital social de la Compañía "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA" , queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	6.475	6.475,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	6.475	6.475,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	5.550	5.550,00
TOTALES	18.500	18.500,00

SEXTA: MARGINACIÓN.- Quedan plenamente autorizados los CESIONARIOS, para que procedan a marginar la presente escritura en la matriz de constitución de la compañía en mención, así como para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

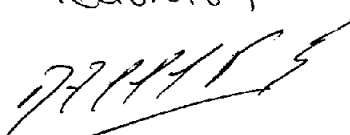


presente instrumento.”- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla suscrita por la Abogada Alejandra Suástegui Medranda con matrícula profesional número diecisiete (guion) dos mil diez (guion) veinticinco, del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, copias de cédulas de ciudadanía y copias certificadas de los certificados de votación que los comparecientes expresamente solicitan se agreguen a este instrumento.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos de Ley y leída que le fue a los comparecientes en su integridad por mí el Notario, la aprueban en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-


MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO

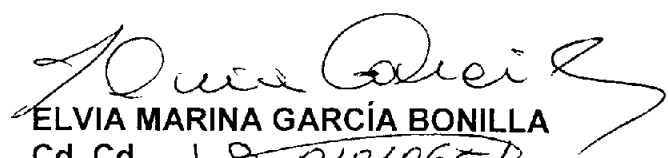
Cd. Cd. 180167076-9




DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO

Cd. Cd. 1801411784




ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA

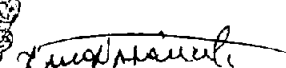
Cd. Cd. 18-0101065-1




SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA

Cd. Cd. 1801359264




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA"

En la ciudad de Quito D.M., capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, en las oficinas ubicadas en la Av. 10 de Agosto N 21- 214 y Roca, Piso 9, en el centro de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; siendo las 10H00, se reúnen los socios de la Compañía **"FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA"**, señores Segundo Hernán García Bonilla, Elvia Marina García Bonilla, María Lucrecia Rivera Hugo y Alejandra Elizabeth Valencia Escobar, conformándose la Junta General Extraordinaria Universal de Socios preside la sesión el señor SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA, Gerente General y actuando como Secretaria ad-hoc la señorita ELVIA NARCISA FREIRE OCAÑA, para tratar el único punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Secretaria, a pedido de la Gerencia, certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía, en la calidad en la que asisten, según el siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	3.700	3.700,00
MARIA LUCRECIA RIVERA HUGO	3.700	3.700,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	5.550	5.550,00

ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR 5.550

5.550,00

TOTALES 18.500

18.500,00



El señor Gerente somete a consideración el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La sesión de la Junta se desarrolló de la siguiente manera:

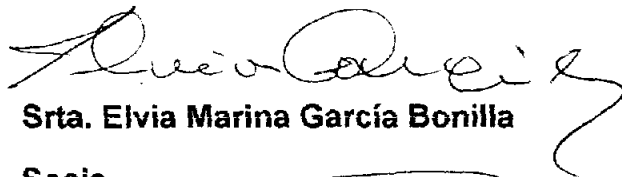
1.- La señora **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO**, poseedora de 3.700 participaciones, solicita a la Junta General Extraordinaria y Universal le autorice la cesión del total de sus participaciones, a favor de los señores: **ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA Y SEGUNDO HERNÁN GARCÍA BONILLA**.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve autorizar la cesión de las participaciones de acuerdo a lo solicitado por la señora **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO**, con lo que el capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

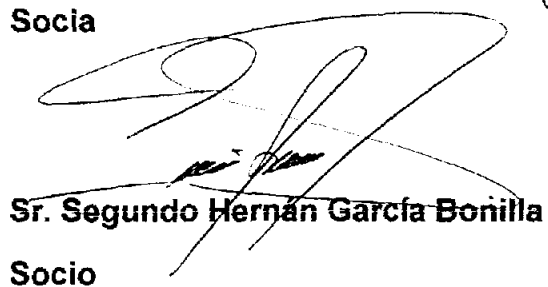
SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
ELVIA MARINA GARCÍA BONILLA	6.475	6.475,00
SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA	6.475	6.475,00
ALEJANDRA ELIZABETH VALENCIA ESCOBAR	5.550	5.550,00
TOTALES	18.500	18.500,00

El Gerente concede un receso de quince minutos para que por secretaria se redacte el acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado el único punto del Orden del día, la Gerencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 11H30, para constancia de todo lo actuado firma el asistente conjuntamente con la Secretaria que certifica.



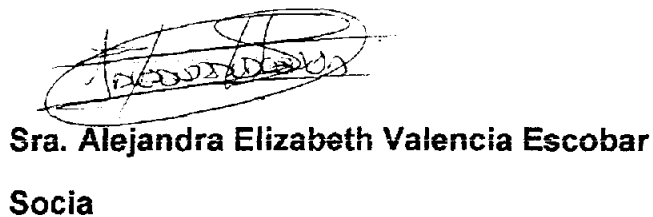
Srta. Elvia Marina García Bonilla
Socia



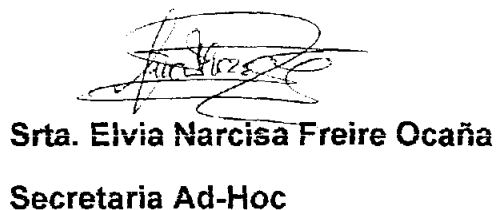
Sr. Segundo Hernán García Bonilla
Socio



Sra. María Lucrecia Rivera Hugo
Socia



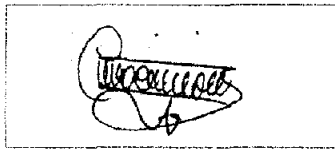
Sra. Alejandra Elizabeth Valencia Escobar
Socia



Srta. Elvia Narcisa Freire Ocaña
Secretaria Ad-Hoc



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801670769

Nombres del ciudadano: RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/HUIGRA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: RIVERA EDMUNDO

Nombres de la madre: HUGO ELSA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-094-70534



180-094-70534

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RIVERA EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HUGO ELBA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI 2011-10-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-28
 V4343V4344

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CEDULA No. 1801670769-8
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 ALUMNI: HUGO MARIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015
 CNE
 JUNTA No. 018
 NUMERO 018-147
 RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 RUMINAHUI CANTON
 SAN RAFAEL PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:
 1801670769 CEDULA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

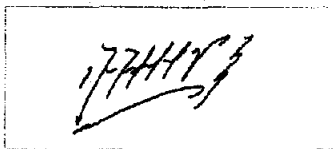
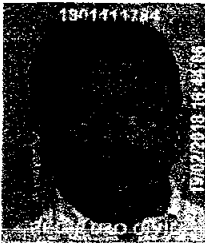
Quito a, 19 FEB. 2018



Pablo A. Vázquez Méndez
 Pablo A. Vázquez Méndez
 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801411784

Nombres del ciudadano: MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA HUGO MARIA LUCRECIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JUNIO DE 1981

Nombres del padre: MOLINA LUIS

Nombres de la madre: VISCAINO BLANCA AMELIA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-094-70596



189-094-70596

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N. **180141178-4**

CIUDADANA
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
MOLINA VIZCAINO
DAVID ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBACANHA
AMAZONAS
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA LUCRECIA
RIVERA ILASSO

INSTRUMENTACIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **VERIFICACIÓN**
SUPERIOR **MAESTRO SERV. PABVIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO BLANCA AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2018-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-07



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 **012 - 137** **1801411784**
JUNTA NO. NUMERO CÉDULA

MOLINA VIZCAINO DAVID ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA
RUMIYAHUI
CANTON **ZONA:**
SAN RAFAEL
PARROQUIA

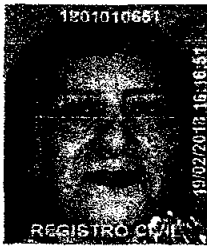
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **19 FEB 2018**

Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DEL CANTÓN SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801010651

Nombres del ciudadano: GARCIA BONILLA ELVIA MARINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO
CHAVES

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA SEGUNDO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-094-68225



189-094-68225

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No **180101065-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BONILLA
ELVA MARINA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

E444314442

000754.285

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, **10 FEB 2012**

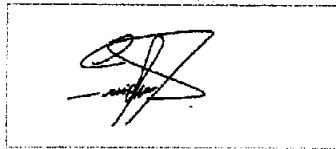


Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801359264

Nombres del ciudadano: GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA SEGUNDO

Nombres de la madre: BONILLA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-094-70662



189-094-70662

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GARCIA BONILLA
SEGUNDO HERNAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO**
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1961-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **180135926-4**



IGM 16 10 641 15

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V4443V4442



001247170

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008
JUNTA No.

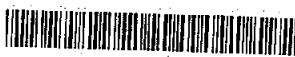
008 - 031
NÚMERO

1801359264
CEDULA

GARCIA BONILLA SEGUNDO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ITCHIMBIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

RE-DEPENDENCIA Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTADISTICA NACIONAL
SISTEMA DE REGISTRO CIVIL
Y CONSULTA POPULAR 2018

SECCION DE REGISTRO CIVIL Y CONSULTA POPULAR

QUITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

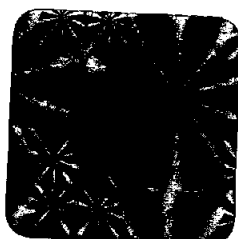
Quito a,



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en nueve (9) fojas útiles esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por los señores **MARÍA LUCRECIA RIVERA HUGO Y DAVID ALFREDO MOLINA VIZCAINO**, a favor de los señores **ELVIA MARINA GARCIA BONILLA Y SEGUNDO HERNAN GARCÍA BONILLA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000056052



20181701001000438



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

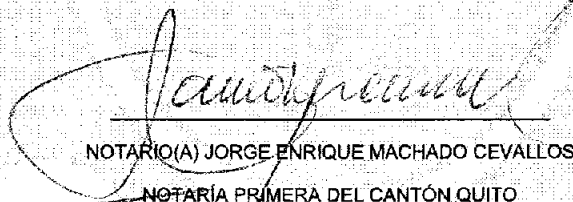
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000438

MATRIZ	
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2018, (15:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE OCAÑA ELVIA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711232346
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	863


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



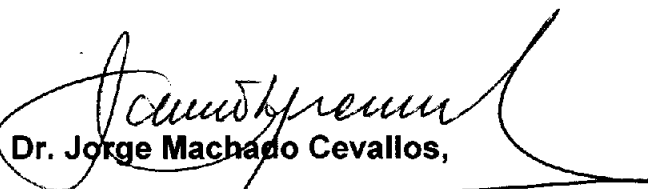
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

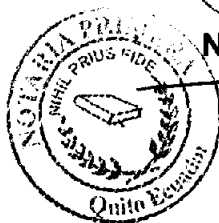


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta notaría, el dieciséis de noviembre de dos mil diez.-

Quito, veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.-




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	73899
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	255
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

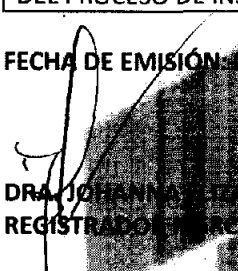
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /19/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FUERZA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD FISSEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIEREN 3700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO 4217 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI